

Resolución de Alcaldía N° 754 2021-MDW/C

Wanchaq, 18 de Noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ.

VISTOS:

El Informe N° 325-2021-DSC-MDW/C del Jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son órganos de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Art. I y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, con Informe N° 325-2021-DSC-MDW/C, de fecha 09 de Noviembre de 2021, Jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, solicita a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, reconocimiento por Concluir Satisfactoriamente el **"I CURSO DE FORTALECIMIENTO CAPACITACIÓN, DEFENSA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PRACTICA EN ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS, ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN, TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIA FAMILIAR Y PANDILLAJE, CAUSAS DE INSEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE EMOCIONES, SEGURIDAD VIAL"**.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al ABOG. JESÚS FREDY CHATTA CCALLA por Concluir Satisfactoriamente el **"I CURSO DE FORTALECIMIENTO CAPACITACIÓN, DEFENSA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PRACTICA EN ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS, ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN, TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIA FAMILIAR Y PANDILLAJE, CAUSAS DE INSEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE EMOCIONES, SEGURIDAD VIAL"**, en beneficio de la población wanchina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la División de Seguridad Ciudadana para que por su intermedio se haga llegar a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE WANCHAQ
Abg. William Peña Farfán
ALCALDE